



RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS ELECCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UDC

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidad de A Coruña y el Reglamento electoral general (REG) aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de septiembre de 2016, este rectorado resuelve convocar las elecciones de decanos/as y directores/as de centro y directores/as de departamento en los centros propios de la UDC según las siguientes bases:

I) COLEGIOS ELECTORALES

Para las elecciones a decanatos y direcciones de centros

El colegio electoral se corresponde con las juntas de facultad y de escuela de cada uno de los centros que se relacionan en el anexo II de esta resolución.

Para la elección a la dirección de departamentos

El colegio electoral se corresponde con el consejo de cada uno de los departamentos que se relacionan en el anexo III de esta resolución.

II) ELEGIBLES

Para las elecciones a decanatos y dirección de centros

Son elegibles los miembros de la junta de centro que, siendo profesores o profesoras con vinculación permanente a la Universidad y estando adscritos al respectivo centro, fueren proclamados candidatos de forma definitiva.

Para las elecciones a la dirección de departamentos

Son elegibles los miembros del consejo que, teniendo la condición de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, fueren proclamados candidatos de forma definitiva.

Podrán ser elegibles los miembros del consejo que tengan la condición de profesorado con vinculación permanente y carezcan del título de doctor o doctora, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando ningún miembro del profesorado doctor con vinculación permanente fuere proclamado candidato.

b) Cuando existiendo personas candidatas profesoras doctoras con vinculación permanente, ninguna de ellas obtuviera los votos de la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento. En la sesión extraordinaria del consejo del departamento (según el artículo 45 del Reglamento electoral general) podrá presentarse como persona candidata cualquier persona del profesorado del consejo del departamento. En este supuesto, los miembros del profesorado no doctor con vinculación permanente así proclamados candidatos solo podrán resultar elegidos directores de departamento cuando obtuvieren, en segunda vuelta, un número de votos superior al alcanzado por el miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que obtuviera un mayor número de votos en primera vuelta. De no darse este supuesto,

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor			Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións				Páxina	1/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==				





se proclamará director/a el candidato o la candidata miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que obtuviera un mayor número de votos en primera vuelta.

III) ELECTORES

Para las elecciones a decanatos y dirección de centros

En las elecciones de decano/a y director/a de centro son electores todos los miembros de la junta de centro que figuren en el correspondiente censo electoral.

Para las elecciones a la dirección de departamentos

En las elecciones de director/a de departamento son electores todos los miembros del consejo de departamento que figuren en el correspondiente censo electoral.

IV) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas irán dirigidas al presidente de la Comisión Electoral Central y se presentarán dentro del plazo establecido en el calendario electoral del anexo I en el registro del centro o en la UADI del departamento correspondiente. Estos enviarán por correo electrónico las candidaturas que les presenten a la dirección comision.electoral@udc.gal.

El escrito, firmado por el candidato o candidata, contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número del documento oficial de identificación
- Centro y departamento a que está adscrito

La proclamación provisional y definitiva de candidatos y candidatas será realizada por la Comisión Electoral Central de conformidad con el dispuesto en el artículo 16 del Reglamento electoral general.

Si el número de candidaturas definitivas proclamadas fuera solo una, la persona candidata definitiva será proclamada electa sin necesidad de proceder a la votación según el artículo 16.4 del REG.

V) MODO DE REALIZARSE LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN

El decano/a de facultad o director/a de escuela en funciones y el director/a de departamento en funciones deberán convocar los miembros del órgano colegiado para realizar una reunión extraordinaria para la elección de decanato o dirección de centro o dirección de departamento, dentro del plazo señalado en el calendario electoral.

Con el fin de que todas las personas electoras puedan ejercer el derecho al sufragio, los decanos/as y directores/as de centro y departamento evitarán que la reunión de los consejos de departamento coincida con la de la junta del centro a que están adscritos. En caso de que un representante lo sea en más de un órgano colegiado, los órganos afectados deben garantizar su derecho de sufragio fijando las reuniones para las elecciones de manera que no coincidan en el tiempo.

Para las elecciones a decanatos y dirección de centros

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións		Páxina	2/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==		





Esta sesión extraordinaria de la junta de centro será presidida por el decano o la decana o director/a en funciones, salvo que se presente como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en la junta. El presidente o la presidenta concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para exponer ante la junta su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formulen los miembros de la junta. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del centro, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designe el presidente o la presidenta.

Las papeletas, que serán elaboradas por el centro, contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, y una casilla al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo de ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

Para las elecciones a la dirección de departamentos

Esta sesión extraordinaria de consejo de departamento será presidida por el director o la directora en funciones, salvo que se presente como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en el consejo. El presidente o la presidenta concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para exponer ante el consejo su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formulen los miembros del consejo. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del departamento, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designe el presidente o la presidenta.

Las papeletas, que serán elaboradas por la UADI, contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, y una casilla al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo de ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

VI) PROCLAMACIÓN

Para las elecciones a decanatos y dirección de centros

Será proclamada decana o directora de centro aquella persona candidata que en primera vuelta obtuviere el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la junta según el artículo 41 del Reglamento electoral general.

En el caso de no haber ninguna persona candidata que obtuviere la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación en la misma sesión de la junta, en que resultará elegida la persona candidata que obtuviere un mayor número de votos.

El resultado de la votación será comunicado a la Comisión Electoral Central para los efectos de su publicación.

Para las elecciones a la dirección de departamentos

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor		Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións			Páxina	3/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==			





Será proclamada directora de departamento aquella persona candidata que en primera vuelta obtuviere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del consejo según el artículo 46 del Reglamento electoral general.

En el caso de no haber ninguna persona candidata que obtuviere la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación, en que resultará elegida la persona candidata que obtuviere un mayor número de votos. Esta votación se producirá en la misma sesión del consejo, incluso que resulte de aplicación lo establecido por el artículo 44.2 del REG.

El resultado de la votación será comunicado a la Comisión Electoral Central para los efectos de su publicación.

A Coruña, 22 de marzo de 2021

El rector

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor			Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións				Páxina	4/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiW==				





ANEXO I

CALENDARIO COMÚN PARA LAS ELECCIONES DE DECANATOS Y DIRECCIONES DE CENTRO Y DEPARTAMENTO

1. Publicación del censo electoral provisional: 23 de marzo de 2021 (martes)
2. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación del censo electoral provisional:
 - Plazos de presentación: del 24 de marzo (miércoles) al 26 de marzo de 2021 (viernes), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 29 de marzo (lunes) al 31 de marzo de 2021 (miércoles)
3. Fecha de publicación del censo definitivo: 5 de abril de 2021 (lunes)
4. Plazo de presentación de candidaturas: del 6 de abril (martes) al 12 de abril de 2021 (lunes), hasta las 14:00 horas
5. Proclamación provisional de candidaturas: 13 de abril de 2021 (martes)
6. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidaturas:
 - Plazos de presentación: del 14 de abril (miércoles) al 15 de abril de 2021 (jueves), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 16 de abril (viernes) al 19 de abril de 2021 (lunes)
7. Proclamación definitiva de candidaturas: 20 de abril de 2021 (martes)
8. Campaña electoral: del 21 de abril (miércoles) al 23 de abril de 2021 (viernes)
9. Fecha de la votación: entre el 26 de abril (lunes) y el 30 de abril de 2021 (viernes)
10. Proclamación provisional de candidaturas electas: 3 de mayo de 2021 (lunes)
11. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidaturas electas:
 - Plazos de presentación: del 4 de mayo (martes) al 5 de mayo de 2021 (miércoles), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 6 de mayo (jueves) al 10 de mayo de 2021 (lunes)
12. Proclamación definitiva de candidaturas electas: 11 de mayo de 2021 (martes)

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIIdp3bfZT4XfAiW==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor		Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións			Páxina	5/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIIdp3bfZT4XfAiW==			





ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS EN QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A DECANATO O DIRECCIÓN

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas

Facultad de Ciencias

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

Facultad de Ciencias del Trabajo

Facultad de Derecho

Facultad de Filología

Facultad de Fisioterapia

Facultad de Informática

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor			Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións				Páxina	6/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==				



**ANEXO III****RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS Y UADI A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS****Departamento de Biología**

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias
- UADI: Ciencias

Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

- Centro de adscripción: Facultad de Informática
- UADI: Informática

Departamento de Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina

- Centro de adscripción: Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas
- UADI: Náutica

Departamento de Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas

- Centro de adscripción: Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- UADI: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Departamento de Derecho Privado

- Centro de adscripción: Facultad de Derecho
- UADI: Derecho

Departamento de Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación
- UADI: Ciencias de la Educación

Departamento de Economía

- Centro de adscripción: Facultad de Economía y Empresa
- UADI: Economía

Departamento de Educación Física y Deportiva

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física
- UADI: Ciencias del Deporte

Departamento de Empresa

- Centro de adscripción: Facultad de Economía y Empresa
- UADI: Economía

Departamento de Ingeniería Civil

- Centro de adscripción: ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- UADI: Caminos

Departamento de Ingeniería de Computadores

- Centro de adscripción: Facultad de Informática
- UADI: Informática

Departamento de Ingeniería Industrial

- Centro de adscripción: Escuela Universitaria Politécnica
- UADI: Escuela Universitaria Politécnica

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIIdp3bfZT4XfAiW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións		Páxina	7/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIIdp3bfZT4XfAiW==		





Departamento de Ingeniería Naval e Industrial

- Centro de adscripción: Escuela Politécnica Superior
- UADI: Escuela Politécnica Superior

Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica

- Centro de adscripción: Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- UADI: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Departamento de Física y Ciencias de la Tierra

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias
- UADI: Ciencias

Departamento de Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas

- Centro de adscripción: Facultad de Fisioterapia
- UADI: Oza

Departamento de Humanidades

- Centro de adscripción: Facultad de Humanidades y Documentación
- UADI: Esteiro

Departamento de Letras

- Centro de adscripción: Facultad de Filología
- UADI: Filología

Departamento de Matemáticas

- Centro de adscripción: Facultad de Informática
- UADI: Informática

Departamento de Pedagogía y Didáctica

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias de la Educación
- UADI: Ciencias de la Educación

Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición

- Centro de adscripción: Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- UADI: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Departamento de Química

- Centro de adscripción: Facultad de Ciencias
- UADI: Ciencias

Departamento de Sociología y Ciencias de la Comunicación

- Centro de adscripción: Facultad de Sociología
- UADI: Sociología y Comunicación

Código Seguro De Verificación	DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor		Asinado	22/03/2021 10:46:55
Observacións			Páxina	8/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DISMR6AIiDp3bfZT4XfAiw==			

